



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 ABR 2021

VISTO:

La Resolución de Consejo Superior RESCS-2021-2-E-UNCA-REC, por la que se realiza la convocatoria a elecciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones que obran en Expediente F.H.Nº 057/2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001/2020 prorrogó los mandatos de las autoridades Colegiadas y Unipersonales de la UNCA que vencían el 30-SEPT-2020 por un año más;

Que por Resolución C.D.F.H. N° 024/2020 se adhirió a la Resolución de la Asamblea Universitaria N°001/2020 prorrogando el mandato de las autoridades de esta Unidad Académica;

Que corresponde convocar este año a elecciones para proveer autoridades Colegiadas y Unipersonales de la UNCA y de la Facultad de Humanidades;

Que, el art. 1º del Reglamento Electoral General de la UNCA, establece que en un plazo no menor de cuarenta y cinco (45) días antes del vencimiento de los mandatos de Consejeros Superiores y Directivos, el Consejo Superior y los Consejos Directivos de Facultades, convocarán a elecciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, constituirán las Juntas Electorales y fijarán el cronograma electoral.

Que el art. 3º del mencionado Reglamento Electoral dice: "Una vez constituida la Junta Electoral General, los Consejos Directivos de Facultades convocarán elecciones de Consejeros Superiores y Directivos, de todos los claustros conforme al artículo 14º, inc. "c", "d", y "e", y al artículo 27º, inc. "b", "c", "d", y "e" del Estatuto Universitario."

Que, por el art. 6º del Reglamento Electoral, corresponde a los Consejos Directivos designar los miembros de la Junta Electoral de su Facultad, conforme a lo dispuesto en el art. 7º del mismo instrumento legal, con competencia para decidir todo lo relacionado con el proceso electoral, según lo dispuesto por los artículos 14º y 17º del Reglamento Electoral General de la UNCA.

Que la Facultad de Humanidades adoptará todas las medidas necesarias a fin de asegurar el desarrollo y funcionamiento de sus actividades adhiriendo a las decisiones de las autoridades sanitarias, según la evolución de las condiciones socio-sanitarias provocadas por la pandemia de COVID-19.

Que, ante la posibilidad de situaciones no previstas a causa de la pandemia, resulta necesario otorgar facultades a los órganos encargados de la conducción y control del proceso electoral para que decidan en cada caso concreto las medidas pertinentes para resolver las circunstancias extraordinarias que se susciten, respetando en todos sus términos el cronograma electoral.

00800



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Que el Consejo Directivo en pleno ha intervenido en el tratamiento y análisis de esta cuestión, emitiendo despacho favorable.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión co-modal extraordinaria del 09/04/2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a elecciones en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en acuerdo a lo dispuesto por la RESCS-2021-2-E-UNCA-REC, para elegir Consejeros Superiores y Directivos, de todos los claustros de esta Unidad Académica, para el período 2021-2023.

ARTÍCULO 2º.- FIJAR el Cronograma Electoral que se adjunta como ANEXO I del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- CONSTITUIR la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades – UNCA, la cual quedará integrada conforme consta en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades a adoptar medidas pertinentes, relacionadas con aspectos operativos del proceso electoral, que sean necesarias para resolver circunstancias extraordinarias que puedan surgir como consecuencia de la pandemia por COVID-19. Las mismas deberán notificarse en tiempo y forma, para el adecuado conocimiento de todos los claustros, siempre respetándose el cronograma electoral aprobado y garantizándose los principios de publicidad de los actos, legalidad, igualdad, transparencia y libre participación democrática.

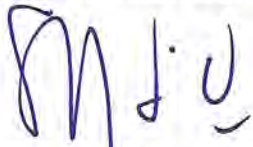
ARTÍCULO 5º.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Facultad de Humanidades – UNCA.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.Nº

008

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO I

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N° 008

FECHA: 09 ABR 2021

CRONOGRAMA ELECTORAL 2021 DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

REGLAMENTO ELECTORAL	ACTUACIONES	FECHAS Y PLAZOS
Art. 1°	Convocatoria a Elecciones y Designación de Junta Electoral de Facultad de Humanidades.	09/04/21
Art. 43°	Exhibición y observación de Padrones Provisorios.	13 al 15/04/21 – hasta las 20 horas
Art. 44°	Resolución y oficialización de Padrones.	20/04/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación de oficialización.	21/04/21 – hasta las 12 horas
Art. 24°	Presentación de Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	22/04/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación del traslado.	23/04/21 – hasta las 12 horas
Art. 25°	Vencimiento de contestación del traslado.	26/04/21 – hasta las 20 horas
Art. 25°	Resolución Recurso de Reconsideración.	28/04/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación y elevación a la Junta Electoral General.	29/04/21 – hasta las 12 horas
Art. 26°	Resolución Junta General del Recurso Jerárquico.	03/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación.	04/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 45°	Presentación de Listas de todos los claustros.	06/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 51°	Exhibición de Listas y presentación de impugnaciones.	07 y 10/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 52°	Resolución de impugnaciones.	11/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación de Impugnaciones e intimación de subsanación/sustitución de candidatos.	12/05/21 – hasta las 12 horas
Art. 52°	Sustitución de candidatos.	13/05/21 – hasta las 12 horas
Art. 53°	Oficialización de listas.	13/05/21 – hasta las 20 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

REGLAMENTO ELECTORAL	ACTUACIONES	FECHAS Y PLAZOS
Art. 23°	Notificación de oficialización.	17/05/21 – hasta las 12 horas
Art. 24°	Presentación Recurso de Reconsideración con Jerárquico en Subsidio.	18/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 25°	Notificación del traslado.	19/05/21 – hasta las 12 horas
Art. 25°	Vencimiento de Contestación del traslado.	20/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 25°	Resolución Recurso de Reconsideración.	26/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 26°	Notificación y elevación del expediente a la Junta Electoral General.	27/05/21 – hasta las 12 horas
Art. 26°	Resolución Junta Electoral General del Recurso Jerárquico.	31/05/21 – hasta las 20 horas
Art. 23°	Notificación.	01/06/21 – hasta las 12 horas
Art. 59°	Fijación de día y hora para la votación.	10/06/21 – 8:00 a 18:00 Horas <i>ESTUDIANTES y NODOCENTES</i> 11/06/21 – 8:00 a 18:00 Horas <i>DOCENTES Y EGRESADOS</i>

La fecha prevista en el presente Cronograma Electoral para la presentación de listas se adelantará, en el supuesto de no interponerse recurso alguno contra la oficialización de los padrones, respetando los plazos establecidos en los Arts. 51°, 52°, 53°, 23°, 24°, 25°, 26° y 59° del Reglamento Electoral. Idéntico criterio podrá ser aplicable en el supuesto de quedar firme la oficialización de listas, adelantándose las fechas del acto comicial previstas en el Cronograma Electoral, atento a lo dispuesto por el Art. 59° del Reglamento Electoral General.

RESOLUCIÓN C.D.F.H.N°

008

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ANEXO II

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 008

FECHA: 09 ABR 2021

JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

PRESIDENTE:

Decana Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE

CLAUSTRO DOCENTES:

TITULAR: Eduardo Román GORDILLO D.N.I. Nº: 23.024.350

1º SUPLENTE: Patricia Evangelina CAFFETTARO D.N.I. Nº: 17.901.769

2º SUPLENTE: Karina Beatriz MOLINA D.N.I. Nº: 24.605.894

CLAUSTRO ESTUDIANTES:

TITULAR: Luis Miguel ASTRADA D.N.I. Nº: 33.360.222

1º SUPLENTE: Franco Exequiel ALDERETE D.N.I. Nº: 34.716.876

2º SUPLENTE: Magalí Joana DÍAZ D.N.I. Nº: 34.118.637

CLAUSTRO NODOCENTES:

TITULAR: Silvana Beatriz ÁLVAREZ D.N.I. Nº: 21.944.852

1º SUPLENTE: Cristian Damián CALVIMONTE D.N.I. Nº: 28.404.152

2º SUPLENTE: Ana Inés DI MARI D.N.I. Nº: 17.529.676

CLAUSTRO EGRESADOS:

TITULAR: Walter Fernando BAIGORRIA D.N.I. Nº: 31.037.799

1º SUPLENTE: Juan Manuel GORDILLO D.N.I. Nº: 37.642.015

2º SUPLENTE: Mónica Marianela NINA D.N.I. Nº: 27.175.218



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

ES COPIA FIEL

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ORDEN DE REEMPLAZO EN LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL

(art. 9° R.E.G.):

- 1° Vicedecano Lic. FAUSTINO ORLANDO ABARZA.
- 2° Secretario de Administración Lic. Miguel Ángel Márquez.
- 3° Secretaria de Vinculación y Extensión Lic. Lilia Exeni.
- 4° Secretaria de Posgrado e Investigación Dra. Lucía del Valle Fernández.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. Nº 008

Mgter. PATRICIA IRMA BREPPE
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.